



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

2733 *Delegación de las funciones de Secretaria de l'Institut de l'Esport Hípic de Mallorca*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, el día 22 de marzo de 2019, resolvió:

«1. Las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo respecto de juntas, órganos o entidades dependientes de la Corporación distintas de la Presidencia, Pleno o Comisión de Gobierno decisoria, pueden ser encomendadas a funcionarios propios que no tengan la habilitación de carácter estatal, a propuesta del titular de la Secretaría y que actuarán como delegados de esta.

2. El artículo 12 de los Estatutos del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, dispone que el secretario del Instituto, que lo es el del Consejo de Mallorca, podrá delegar las funciones de la Secretaría.

3. El Sr. Nicolau Conti Fuster, a quien, el día 27 de octubre de 2016, se delegó la Secretaría del Institut de l'Esport Hípic de Mallorca, ha pasado a prestar los servicios a otra Administración.

4. El secretario general, el día 22 de marzo de 2019, ha hecho la propuesta.

Por lo tanto, **decreto:**

1. Encomendar el ejercicio de las funciones de la Secretaría de la Junta Rectora del Institut de l'Esport Hípic de Mallorca a la Sra. Margarita Marqués Moyá, secretaria-interventora adscrita al Departamento de Desarrollo Local.

2. Los actos administrativos que se adopten por delegación tienen que indicar expresamente esta circunstancia.

3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.

4. Notificarlo a las personas interesadas y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares.*»

Palma, 26 de marzo de 2019

El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo

